MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO VACACIONAL PICALEÑA

Nro. GS-2025 – 004220 -METIB /CEVPI – GRUAD - 29.25

Ibagué, Tolima 16 de enero de 2025

Señora
KAREN DAHIANA BALLEN DUARTE
Representante legal Compañía de Innovación y Mercadeo ILDE SAS
cildesas@gmail.com
Calle 7 No. 12ª-26 Par Industrial las Brisas Oficina 302
Bogotá D.C

Asunto: solicitud cumplimiento al contrato No. 87-7-10076-2024

Teniendo en cuenta que a la hora y fecha no he recibido respuesta al comunicado oficial No. GS-2024-111483-METIB de fecha 25/12/2024, donde se solicita el cambio de operarios por falta de idoneidad, solicito respuesta inmediata del mismo y por segunda vez se dé cumplimiento a lo estipulado en el contrato No. 87-7-10076-2024 de fecha 29/11/2024 cuyo objeto es el "SERVICIO DE ASEO, SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES PICALEÑA, CASA VACACIONAL LA CASONA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (CEVPI), CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH), CENTRO VACACIONAL MELGAR (CEVME) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS".

De igual manera, me permito solicitar a la señora contratista atienda las siguientes observaciones:

1. Dotar al personal acorde a las normas de seguridad y salud en el trabajo, debidamente uniformados con imagen corporativa de la empresa, con los elementos para desempeñar su servicio (vestuario, guantes, botas, delantal, gafas protectoras, mascara con el respectivo filtro a aquella persona que manipule algún tipo de químico, elementos especiales de salvavidas y demás elementos propios para la prestación del servicio en cada especialidad (piscinero).

2. Dotar a su personal acorde a las normas de seguridad industrial, observando la excelente presentación personal. Al personal de operarios que va prestar el servicio de piscinero debe laborar con vestuario en overol y jean con camibuso, botas en cuero y botas de caucho para aquellas actividades que lo requieran, dotación con imagen corporativa de la Empresa Contratista, dotación que deberá ser cambiada por la empresa contratista cuando las condiciones de estado de la prenda y presentación del operario así lo requieran. En el caso del salvavidas debe estar vestido con pantaloneta impermeable, cami-buso licrado de color reflectivo con letreros en la espalda que diga (salvavidas) y sandalias y gorra la imagen corporativa.

3. A la fecha se reporta un retraso de once (11) días en la entrega de insumos y elementos para el tratado del agua de las piscinas, los cuales deben ser entregados los cinco (05) primeros días de cada mes en las instalaciones del Centro Vacacional Picaleña, lo anterior genera traumatismos en las actividades de aseo y mantenimiento a las piscinas de esta unidad.

4. A la fecha se no se ha recibido la planilla de pago, donde se constate la vinculación a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSION) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar).

Atentamente,

Comisario **LUIS HEBERTO LOZANO DIAZ**
Administrador Centro Vacacional Picaleña

Elaboró: SI. GERARDIN OSPINA GUERRERO
METIB – CEVPI

Aprobó: CT. DENISE MABEL PORTILLA PORTILLA
METIB - CEVPI

Fecha de elaboración: 16/011/2025
Ubicación: C\\mis documentos\Oficios Salidos/2024

Carrera 48 Sur No. 157-199 Picaleña
Teléfono: 3102220979
dibie.vacacional-picalena@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA